

VOTANTES!

De Ustedes Depende Decidir si el Pueblo ha de Gobernar o ser Gobernado.

Vosotros Podéis Excluir la Corrupcion Política.

Voten por la INICIATIVA y el REFERENDUM en la Eleccion que sera Tenida el 6 de Septiembre de 1910. Los Demócratas han Salido al Frente Redondamente por la INICIATIVA y el REFERENDUM.

¿QUE ES LA INICIATIVA?

Con la Iniciativa como parte de nuestra Constitución, un cierto número de los votantes del Estado pueden, firmando y registrando una petición por cualquier medida, compeler su sujeción a los votantes del Estado en la elección general subsiguiente. Entonces será sometida al pueblo, y cada votante podrá votar "Si" o "No". Si es aprobada por la mayoría, se convierte de una vez en ley sin acción de la legislatura o del gobernador.

¿QUE ES EL REFERENDUM?

Con el Referendum de parte de nuestra constitución, si la legislatura pasa alguna ley o concede alguna franquicia de valor contra los deseos del pueblo, entonces cierto número de los votantes del Estado puede, registrando una petición, compeler que sea conferida a un voto del pueblo del Estado. Entonces la ley será sometida al pueblo en la elección subsiguiente, y, si es rechazada por una mayoría, la ley queda anulada POR EL VOTO DEL PUEBLO.

La adopción de la INICIATIVA y el REFERENDUM no lleva por mira la abolición de nuestro sistema de gobierno representativo, o sustituir otro en su lugar, sino simplemente impedir que sea mal representado y contrario a los deseos del pueblo.

No se quiere decir que todas las leyes sean hechas directamente por el pueblo, sino que se le reserve al pueblo el derecho y el poder de anular las malas leyes que sean pasadas contra sus deseos y compeler el pasaje de las leyes que desee.

Los legisladores sin escrúpulo trabajan por conseguir privilegios especiales de la legislatura a expensas de y contra los intereses del pueblo. Por el Referendum el pueblo puede derrotar malas leyes; y por la Iniciativa el pueblo puede compeler el de buenas leyes.

La teoría de nuestro gobierno es que nuestros legisladores son simplemente los agentes del pueblo electos a ejecutar la voluntad del pueblo. Es un absurdo que les demos a nuestros agentes legislativos poder absoluto e irrevocable de legislar para nosotros y manejar nuestra propiedad durante su término de oficina, sin ninguna aseguranza de que harán nuestra voluntad. Ningún hombre haría eso con sus negocios y derechos profesionales y es aún más importante que no lo haga con sus derechos políticos.

La adaptación de la Iniciativa y el Referendum en nuestra Constitución asegura el pueblo contra la posibilidad de que nuestros representantes legislativos asuman poderes que no les pertenecen, y los pondría en todo tiempo bajo el dominio del pueblo. Los haría agentes verdaderos y responsables en vez de amos irresponsables.

Es evidente que esto excluiría la corrupción política. Cuando los actos de la legislatura están sujetos al veto del pueblo no hay oportunidad para la existencia de legislación corrupta y no hay quien coheche aquellos que no pueden hacer lo que el cohechador quisiera.

Antes de ahora el Congreso de Estados Unidos ha tenido el poder de anular los actos de la legislatura y cuando han sido pasadas malas leyes el Congreso las ha anulado. Cuando ya tengamos el Estado el Congreso no tendrá este poder, y es absolutamente necesario para la protección del pueblo que este derecho del veto quede en manos del pueblo.

Si no nos reservamos estos poderes en nuestra Constitución, los perderemos enteramente hasta que quiera la legislatura devolvérsenos por dos terceras partes del voto de sus miembros. Una mayoría del pueblo del Estado de Oregon (Republicano) luchó por diez años antes que la legislatura le devolviera al pueblo estos derechos.

La Adopción de la INICIATIVA y el REFERENDUM en nuestra Constitución significa el gobierno absoluto por la mayoría del pueblo en todo tiempo dejando el poder supremo del pueblo en donde pertenece por derecho. Hace de un gobierno del, por y para el pueblo, una realidad viviente y activa!

No se llamará una elección especial bajo la Iniciativa y el Referendum, excepto en casos de gran emergencia y por lo tanto habría muy poco o ningún aumento en el número de las elecciones. La Iniciativa y el Referendum no serían puestas en uso por razones triviales a causa del tiempo y la dificultad de formular las peticiones necesarias.

Por lo tanto, toda persona en favor de buen gobierno y legislación pura en todo tiempo debería earnesta y activamente soportar la Iniciativa y el Referendum en la venidera elección el día 6 de Setiembre, 1910

¿Qué Harías Con Vuestras Hijas?

Esta pregunta fue objeto de concurso en los Estados Unidos, y fué premiada la respuesta siguiente: Darles una buena y sólida educación.

enseñarlas después a coser, lavar, planchar, guisar etc. Decirles... que para economizar es preciso gastar menos de lo que se tiene. Que aprenda a comprar, a poner la cuenta de la cocina y

dirigir los quehaceres domésticos de la casa.

Hacerles comprender que un honrado en mangas de camisa vale más que una docena de perimetros imbéciles y vanidosos.

Enseñarlas a despreciar las vanidades y a odiar el disimulo y la mentira. Después de todo esto se les puede enseñar el piano, la pintura y otras artes.

Los Marineros Extranjeros Desfilan En Las Fiestas Del Centenario En México.

Como una muestra de amistad y cortesía hacia México los Gobiernos de Alemania, Italia, los Estados Unidos y la República Argentina, enviarán barcos de guerra, extremando su galantería hasta pedir que sus respectivas tripulaciones pasen armadas y formen en la gran parada del 16 de Septiembre, juntamente con los distintos Cuerpos de Ejército.

Seguramente esta será la primera ocasión (pues no existe precedente alguno) en que México reciba una prueba tan patente de alta estima internacional, por parte de cuatro grandes países.

El Paraiso de un Periodista.

Murió de hambre un periodista y en la hora y punto que expiró, presentóse un ángel enviado por Dios expresamente para servirle de escolta y conducirlo a la Patria celestial.

Mientras caminaban dijo el periodista a su acompañante: —Permitame usted echar una visitada a la morada de los réprobos antes de entrar al lugar de la felicidad eterna.

—Con mucho gusto, contestó el ángel.

—Vamos, pues.

Y ambos penetraron a los dominios de Lucifer, y se pasearon por el recinto, admirando y observando las muchas cosas notables que allí había. En esto perdió de vista el ángel al periodista, y se puso a buscarlo en aquel laberinto infernal. A poco andar le encontró sentado junto a una espaciosa hoguera abanicándose y contemplando con suma alegría a una multitud de personas que se quemaban vivas en aquel fuego devorador.

Arriba de aquella hoguera había un rótulo con letras de fuego en el que se leía lo siguiente:

SUSCRIPTORES MOROSOS.

—Condenados a arder perpetuamente por no haber pagado su trabajo a los periodistas.

—Apresurémonos a llegar al Cielo—dijo el ángel—porque este lugar me es insoportable.

—¿Al cielo? ¡Jamás! ¿Qué mayor gloria para mi que estar me contemplando siempre el sufrimiento de los que fueron mi ruina y mi desgracia? Decid a Dios que renunció el Cielo para hacer con mi presencia en este sitio más amargo el tormento de esos desgraciados.

Asi Se Las Den Todas.

William E. Kearny, de Nueva York, desesperado porque a raíz de una disputa, su esposa había abandonado el domicilio conyugal, se dirigió al aposento de esta, disparó cinco tiros de revolver sobre el lecho vacío y se suicidó después, dejando una carta en la que decía que se quitaba la vida para que su esposa sintiera remordimientos por lo desgraciado que lo había hecho en su vida matrimonial.



—D. Francisco Luna Ch., de Kelly estuvo el martes en la ciudad

—El Comisionado Alejo Gurulé estuvo a principios de la semana en la ciudad con negocios individuales.

—Dn Juan Baca y A., de Burley, estuvo el lunes y martes en la ciudad y de paso nos visitó.

—El Rev. A R. Cordova, de San Acacio, estuvo el miércoles en la ciudad con asuntos particulares.

—DE VENTA.—"Buggies" carruajes y carros de segunda mano a precios reducidos, por alfalfa, zacate ó grano.

G. E. COOK.

[7-1-10] Socorro, N. Méx.

—Da Soila Ch., de Montoya, de Magdalena arribó el sábado a la ciudad de visita a su mamá y hermano Dn. Amadeo Chavez en donde permanecerá unas dos semanas.

—Dn. David Madero, de San Juan estuvo en esta a principios de la semana, de regreso del poniente en donde llevó varias partidas de ovejas de los que están a su cargo.

—La Sra. Morris Spellmnn su hermano Abel Jirón, de San Acacio estuvieron el martes en la ciudad, con negocios particulares,

—El Lic. J. A. Löwe, de esta ciudad estuvo a principios de la semana en Magdalena. Sr. Löwe se ha conseguido mucha clientela últimamente debido al buen éxito que ha tenido en todas sus causas.

—Los Sres. Alfredo Gutierrez y Macario Trujillo llegaron el lunes a la ciudad y de aquí partirán el siguiente día para Magdalena. Ambos señores tienen ganado menor y ranchos en la parte poniente de este condado y son residentes de Jarales N. M.

—Dn Salomon Luna domiciliado en Los Lunas y rey en cría de ganado en Nuevo México y el brazo más fuerte que tiene el partido republicano en el territorio estuvo el martes en la ciudad y nos visitó Dn. Salomon será uno de los delegados de la convención constitucional por el condado de Valencia.

—Una curiosa equivocación se cometió en la inscripción que llevaba el ataúd de Eduardo VII. Decir esta frase latina: "Regniguo Sui IX año de su reinado" pero Eduardo comenzó el 2 de Enero de 1901, de suerte que en Enero de este año cumplió el noveno año y su muerte aconteció durante el X año de su reinado. Se atribuye el error a mala transmisión de la orden por telegrafo.

Muchos Agradecemos Las Frecuentes Visitas

Durante la convención fuimos visitados por los Srs. J. D. Carrillo, Sixto Torres, Domingo Baca, Flavio Vigil, Apolonio Valles, Victor López, Lorenzo Rivera, Manuel A. Pino y Ch., Tomás Mohtoya, Eliseo Barreira, Donaciano Baca, J. D. Trujillo y centenares de otros delegados que nos es difícil acordar.

La Habana Sera Dentro De Poco Un Nuevo Montecarlo.

Buen número de órganos de la prensa de la Habana han criticado al Congreso de la República por haber aprobado la ley que autoriza a la Compañía "Fomento del Turismo" para abrir en esa ciudad toda clase de juegos de azar, organizar corridas de toros, las cuales habían sido suprimidas desde tiempos de la primera ocupación americana. Según es bien sabido, dicha compañía tiene el

En la última sesión celebrada en la Sociedad de Geografía y Estadística, leyó el socio señor Carlos S. Breker, la interesante traducción de un notal de acta de la escritora americana Zelia Nuttall, titulado: "Una curiosa supervivencia en México, en el que se trata de la conchita de púrpura y de los diversos usos que se le da en los Estados del Sur de la República, pues, por ejemplo, en Tehuantepec, se emplea para pintar las camisas de los indígenas.

En los Estados germánicos, todos los hijos legítimos de condón, a su vez conde o condesas. La progenitura de un barón hereda en la misma forma los honores paternos. Sin embargo, en algunas casas cuya cabeza es un príncipe ó un duque, tan sólo el hijo mayor hereda el título del padre, los hermanos y hermanas tienen que contentarse con el de conde ó condesa. Así el hijo mayor del príncipe prusiano de Pless es el príncipe Enrique de Pless, y el hijo menor es simplemente el conde de Hochberg, título que tiene también el otro hermano menor del príncipe Enrique.

Siempre las Suegras.

Pocas nociones hay tan generalizadas y arraigadas como la de caracterizar a las suegras, en el seno de las familias, de cáncer eternamente roedor, de enemigo malo, por decirlo todo de una vez. Es muy singular. Estudiando el caso atentamente, no sólo se demuestra la falsedad de semejante premisa, sino que la suegra constituye la piedra fundamental, la balanza reguladora, la centinela perpetua del orden doméstico bien entendido. Naturalmente, ha de haber excepciones y una de ellas parece ser el caso de James W. G. Walker, ingeniero naval de los Estados Unidos, el cual acaba de demandar a su suegra en cobro de pesos por delito de "enajenarle el amor de su esposa." Esta, sugestionada por su madre y también por su hermana, abandonó el nido conyugal é instituyó procedimientos de divorcio limitado.

El Sistema Marconi en las Bicicletas.

Dos inventores de la ciudad de Brooklyn han demostrado la posibilidad de llevar en sus bicicletas aparatos transmisores y receptores de mensajes por el sistema Marconi, estando separados uno del otro una milla y media y sin necesidad de estaciones de ningún género.

No Faltan las Traiciones.

Hay delegados que después que han sido encargados de representar ciertos delegados por proxies que, siendo instruidos traicionan la voluntad de sus constituyentes ó aquellos que confiaron sus poderes a otros para que los representaran por proxies.

El Sistema Marconi en las Bicicletas.

Dos inventores de la ciudad de Brooklyn han demostrado la posibilidad de llevar en sus bicicletas aparatos transmisores y receptores de mensajes por el sistema Marconi, estando separados uno del otro una milla y media y sin necesidad de estaciones de ningún género.

El Sistema Marconi en las Bicicletas.

Dos inventores de la ciudad de Brooklyn han demostrado la posibilidad de llevar en sus bicicletas aparatos transmisores y receptores de mensajes por el sistema Marconi, estando separados uno del otro una milla y media y sin necesidad de estaciones de ningún género.

El Sistema Marconi en las Bicicletas.

Dos inventores de la ciudad de Brooklyn han demostrado la posibilidad de llevar en sus bicicletas aparatos transmisores y receptores de mensajes por el sistema Marconi, estando separados uno del otro una milla y media y sin necesidad de estaciones de ningún género.

Las Convenciones Demócrata y Republicana se Reunieron Ayer Segun las Convocatorias.

Nominan Cinco Delgados de Ambos Partidos.

La convención demócrata se reunió según su llamada en la Casa de Opera a las 2 p.m. y la convención republicana en la Casa de Cortes a las 3 p.m. Sr. Lewis McKee, presidente de la comisión central demócrata llamó la junta al orden y los siguientes oficiales temporarios decidieron la reunión temporaria: H. M. Dougherty, presidente; J. Andrus, secretario y Flavio Vigil, intérprete.

En seguida las siguientes comisiones fueron nombradas: organización permanente, credenciales y resoluciones, y una comisión de cinco para conferir con una comisión nombrada por los republicanos para definir si ó no ambos partidos acordaban unirse en un boleto no partidario, en seguida la junta se prorrogó hasta las 4:30 p. m. A la hora correspondiente la convención por medio de su presidente se puso en operación y los reportes fueron leídos.

La comisión de organización permanente reportó a Sr. Joyce, de San Marcial para presidente permanente y recomendó a Sres. Luciano Chavez de Polvadera y Sr. Russell de Magdalena, como vice presidentes, a Sr. B. A. Pino, de San Antonio, como secretario, y Sres. Flavio Vigil y Jesus Ma. Torres como intérpretes. La comisión de credenciales hizo también su reporte en el cual casi todos los precintos estaban representados por delegados ó proxies.

El reporte de la comisión de resoluciones fué leído, recibido y puesto sobre la mesa mientras se presentaba el reporte sobre conferencia.

El reporte de la comisión de resoluciones fué leído, recibido y puesto sobre la mesa mientras se presentaba el reporte sobre conferencia.

Después de oír la afamada banda de Kelly, bajo la dirección del Prof. P. A. Marcellino, y la banda de música de esta ciudad, dirigida bajo la dirección del Prof. J. I. Lowe, las cuales habían estado durante el día, tocando, la convención consolidada de ambos partidos ratificó las nominaciones de los cinco candidatos para delegados a saber:

Hous. H. O. Bursum, A. C. Abeytia, J. F. Romero, J. G. Fitch, y H. M. Dougherty.

En conclusión los candidatos fueron presentados ante la audiencia y hablaron cada uno de que debía hacer para sus constituyentes. Todos los delegados son hombres capaces y muy peritos y creemos que el condado de Socorro, tiene de lo mejor para que lo represente en la convención constitucional.

Ahora Ya Es Tiempo De Que El Pueblo Se Determine

Ya es tiempo que el pueblo de los diferentes condados piense y decida para que conserve su opinión libre para poder depositar con más cordura y acierto su sufragio el próximo 6 de Septiembre, en el escogimiento de sus delegados y apoderados que entoncos tendrán que forjar la constitución del futuro Estado de Nuevo México. No debemos engañarnos es nuestro deber, nuestro negocio y nuestro interés.

Gran Incendio en Idaho y otras Selvas, mas 200 pierden la Vida.

Spokane, Wash., Agosto 25. —Si lo que relatan hombres que regresaron hoy del campo de St. Joe, Idaho, es verdad, la pérdida de vidas cerca del Río de St. Joe y las muertes solamente en Idaho pasan de 200 y hay más que veinte millones de pesos de las selvas reducidas a cenizas.

Dos leñadores dicen que ellos vieron treinta italianos que apagaraban el fuego y quemarse así en esa escala sigue la lista de la mortandad.

El guardaselvas ya ha perdido la esperanza de poder salvar la vida de ochenta hombres más que están al alcance del fuego y esto causa mucha alarma por dondequiera.

Esto es una cobardía, una traición y un acto vil que merece que el pueblo conozca y sepa quienes son estos leñadores.

Estos judas cuando no hacen de las suyas entregan sus fuerzas al enemigo de sus constituyentes para no dar oportunidad a otro que no sea él.

El Defensor del Pueblo
 PERIÓDICO SEMANARIO
 PUBLICADO POR LA COMPANIA EDITORA
TORRES HNOS.
 Meliton Torres... Administrador
 Anastasio C. Torres... Editor
 PRECIO DE SUSCRICION:
 Por un año... \$2.00
 Por seis meses... 1.25
 Por cuatro meses... .85
 Dirijase toda correspondencia a "El Defensor del Pueblo," al editor A. C. Torres, Socorro, N. M., para transmisiones through the mails as second class matter, May the 7th. A. D. 1904.
 Viernes 26 de Agosto de 1910.

Todos los comunicados, remitidos, etc., que sean de interés general, los publicaremos gratis, y los de interés particular, a [5] centavos por línea, en la primer inserción.



Ahora es el tiempo de escoger sus representantes a quienes deseen delegarles su confianza y poder para que los representen en la redacción de la constitución de Estado.

El pueblo está de acuerdo en la declaración hecha por los diferentes candidatos que han sido nominados como delegados para ser votados el próximo 6 de Septiembre, para redactar la constitución de Estado de este territorio y debe escoger los que sean más satisfactorios en cumplir sus declaraciones y desempeñar tan importante cargo.

La constitución, la adaptación y oficiales del futuro Estado, no es negocio de los políticos, de los partidos, ni está asignado a los que se dedican a los destinos. Es propiedad del pueblo y tarea y negocio que pertenece al pueblo saber y hacer por medio de sus sirvientes, que deben ser elegidos y dirigidos directamente por el su amo, el pueblo, y siempre estar al alcance de éste.

En la elección para elegir los delegados a la convención constitucional estarán nominados en todos los condados del territorio para mañana y de allí solo habrá una semana de campaña y discusión política en la que decidirá el pueblo quienes son los candidatos de su mayor confianza, capacidad y de valor suficiente para desempeñar tan árdua tarea y representar todo su derecho constitucional.

Así como cuando se trata del derecho ó propiedad de uno, individualmente, que no se averigua partido más que del propio modo para recobrarla y retenerla, debe ser y con más razón nuestro derecho de soberanía, en la legislación de derechos que se deben redactar en la constitución para el bien del mayor número, y el votante no debe fijarse en más partido que en los delegados que puedan hacer mejor y de mayor confianza.

Los grandes principios de la iniciativa, referendum, sistema de elección primaria, según promulgadas por la comisión central territorial democrática del territorio, está ganando terreno cada día y tendrán esos grandes principios mayoría de los delegados que han sido nominados y más mayoría habrá elegidos de los que se declaran por tan favorable medida del pueblo y que vuelve el poder al pueblo y para el beneficio del mismo.

Debe aprovecharse ahora la oportunidad de no rechazar el proyecto de Estado eligiendo delegados que hagan una constitución satisfactoria al pueblo para que sea adoptada y no rechazada por el pueblo que quiere tener representación, rotación en empleo y regir directamente y no estar obrando indirectamente como sirviente. Ahora le conviene al pueblo deliberar, razonar cuerdamente y resolver el asunto de Estado con la seriedad y madurez que merece.



EL DESALIÑO Y EL DESAMOR.
 Casi no existe una mujer que al poco tiempo de casada, no se encuentre en todos los tonos del desvío de su marido.

Y, en efecto, aquel hombre amartelado y cariñoso que, no encontraba en el mundo más atractivo que el de su mujer, que no tenía ojos más que para admirar sus encantos, ni palabras más que para llenarla de elogios, ahora, apenas si la mira. Al llegar, roza ligeramente su frente con los labios, mecánicamente, por la fuerza de la costumbre, casi sin darse cuenta de lo que hace. Cruza unas cuantas palabras, referentes a los asuntos del día, discuten algunas pequeñeces del hogar y luego, toma el marido su periódico y se absorbe en la lectura de las notas del día.

— ¡Dios mío! piensa la pobre mujer, ¿es posible que encuentre más atractivo en informarme de tal ó cual crimen, en saber los enredos de la política en Rusia, en Austria ó en cualquiera otra parte, que en venir á sentarse un momento a mi lado, sobre el suave canapé que invita á la conversación en voz baja, al "tête-á-tête" delicioso, á la charla de amor... si señor, de amor. Porque es claro que al cabo de unos cuantos meses de matrimonio, todavía se puede hablar de amor. Sin embargo, el marido sigue leyendo, y pone toda su atención en los avisos de ocasión, mientras su mujer se enfurruña y rabia en un rincón.

¿Por qué?
 ¡Ah! señora, la cosa es muy sencilla. Acérquese usted al espejo y mírese. Su falda está arrugada y desteñida, su blusa no tiene botones: se ve sucia y descuidada. Olvidó usted ponerse hoy el corse y hasta peinarse. Fue usted á la cocina á vigilar la preparación de algún platillo y como no se cambió usted la ropa para ir al comedor, y aún me parece que ni se lavó usted las manos, huele toda á cebolla y á humo y creo que esos perfumes no son del agrado de ningún hombre educado y fino.

Si su marido la estrecha entre sus brazos con semejanza indumentaria, va á creer que está abrazando á la cocinera. Culpa de usted es, el desvío de su esposo.

¿Por que no vistió usted su lindo traje interior de muselina con encajes? Allí está el pobrecillo olvidado en el guardarropa. ¿Qué no había quien la viera? ¿Qué iba usted á estar sola con su esposo? Pues por esa misma razón debió usted cuidar mucho más de su arreglo personal para que él la encuentre á usted bella y atractiva, para que aunque no se lo diga, en el fondo, en el interior de su corazón le agradezca ese rasgo de coquetería solo para él.

Pero la mayor parte de las mujeres de nuestro país, sobre todo lejos de la capital, piensan que una vez casadas no tienen necesidad de aliñarse más que para presentarse ante los extraños. Y en la intimidad del hogar, á solas con el esposo, se presentan de tal manera descuidadas y desaliñadas que la cosa es para quitar el amor más firme.

Que llegue un hombre á su casa y encuentre á su mujer hecha un espantajo: desgreñada sucia despeinada y oliendo á cebolla y á humo, de bueno se pasa con comer en su compañía. Y luego se quejan las mujeres. ¡Con razón los maridos corren!
 Mme. PORILE FAISANE.

Fraqua, Carrocería y Gallegos y Montoya.
 Contratistas para edificios, Empapeladores. Trabajan todo en la línea de ojatería y demás en el arte.
 Calle de California. Tercera.
 Cuadra al N. de la Estafeta

Alfredo Armijo
 Comerciante en toda clase de mercancías.
 Constante surtido de abarrotes, precios baratísimos.
 San Marcial, N. Mex.

SOLO Seremos responsables por remesas que se nos hagan por medio de nuestro administrador Meliton Torres ó directamente á nuestro editor A. C. Torres ó á "El Defensor del Pueblo," de otro modo los remitentes por suscripción, obras, etc., serán responsables y de otro modo pueden hacerlo bajo su responsabilidad con personas que les convenga. Dirijase á "El Defensor del Pueblo" ó al Editor á Socorro, N. M., en todos sus remitidos y correspondencias.

La Posición de la Democracia del territorio en el Asunto de la Constitución.

Es la intención de la comisión territorial democrática que la constitución contenga el siguiente preámbulo en substancia, y son propuestos á los Demócratas de los varios Condados para su consideración.

Para el establecimiento por ley, de un sistema de primaria de elección para la nominación de todos los empleados elegibles, incluyendo la elección de los senadores de E. E. U.; de un sistema uniforme de iniciativa popular para legislación y otras medidas populares, incluyendo enmiendas y cambios en la constitución del Estado; y de un sistema uniforme del "referendum," substancialmente en conformidad con el sistema en fuerza en el estado de Oregon.

Para el establecimiento por ley, de un sistema uniforme de elecciones, construido á modo de conseguirle al pueblo un boleto libre y cuenta honesta.

Para fijar el promedio máximo de tasación, respectivamente para fines de Estado, Condado, ciudad, etc.

La prohibición contra la creación de cualesquier deudas por el Estado, ó cualesquier subdivisión política ó municipal de la misma para gastos corrientes, ó para cualesquier otro fin, excepto para mejoras permanentes, y en caso de tales mejoras, cuando autorizados por el voto de dos tercios partes de los electores del Estado, y no exceder un cierto por ciento del valor de la propiedad asada del Estado ó división del mismo como determinado por el último asamiento regular.

Para el establecimiento por ley, de una comisión de corporaciones del Estado, votada por el pueblo, vestida con poder para regular líneas ferreas, compañías de expresos y otras corporaciones de servicio público pero sujeto al derecho de apelación á la Corte Suprema del Estado; haciendo ilegal y anulando todos los bonos expedidos por tales corporaciones, sin la aprobación de la misma por tal comisión.

Para decretar una ley, obligando la publicación por todos los candidatos, comisiones, etc., bajo declaración jurada de todos los dineros y otras cosas de valor gastados ó dispuestos por ellos causa de nominaciones y gastos de campaña y para otros fines de política y elección, y limitando gastos para tales fines.

Para hacer que los oficiales judiciales—de las cortes—ó sean electivos y creando la oficina de juez de condado, con jurisdicción limitada y clara para asuntos criminales, de pruebas y civiles. Ningún juez de ser electo por partido político, y todos los jueces de ser elegidos en elecciones separadas.

Para autorizar al gobernador de anular y revocar por veto artículos separados ó partes de apropiaciones y aprobar lo restante, con tal, no obstante tal veto, los artículos ó partes ó revocados puedan ser decretados á ser ley por el voto de dos ó terceras partes de los miembros de cada uno de los ramos legislativos.

La incorporación en la constitución es un provisto contra legislación especial como ahora proveído por un acta del congreso.

Para prohibir el nombramiento de cualesquier empleo de ganancia de cualesquier miembro de la legislatura durante su término de empleo por un período de dos años después.

Herrería y Carpintería
 Toda Clase de Trabajo Mecánico
Luis Lucero
 Calle de California Sur Este de la Opera
 SOCORRO, NUEVO MEXICO.

Juan Silva.
 Comerciante.
 Abarrotes y toda clase de mercancías. Compra y vende productos del país. Todo barato
 San Pedro. N. M.

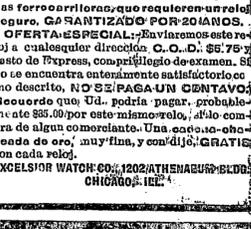
Pedro A. Torres.
 Carpintero,
 Arquitecto, y
 Contratista.

PARA Toda clase de - Obras - Magdalena, N. M.

Donaciano Baca
 Comerciante en efectos secos, abarrotes y mercancías generales.
 S. Marcial, Middle way N. M.

AVISO.
 Por este doy aviso que yo el abajo firmado, vendí mi salón conocido con el nombre de "Salón del Cuerno," al Sr. C. Zapata, quien en lo futuro está autorizado para coleccionar y pagar las cuentas de dicho establecimiento. Mogollon, N. M., Julio 28, 1910.
 S. J. IO. PEDRO ALMARZ

Un Reloj ferrocarrilero
 de 17 rubies
 Reloj de bolsillo, tamaño para Señoras de Chales. De oro reluciente garantizado por 20 años. Excelente mecanismo, grabado. Un marcador del tiempo abolutamente exacto, especialmente adaptado para personas que requieren un reloj seguro. GARANTIZADO POR 20 AÑOS.
 OFERTA ESPECIAL: Enviaremos este reloj á cualquier dirección. C. C. D. \$2.75 y costo de Express, con privilegio de examen. No se encuentra enteramente satisfactorio como descrito, NO SE PAGA UN CENTAVO. Recuerde que Ud. podría pagar, probablemente \$50.00 por este mismo reloj, al fin de una de sus comandas. Una carta—obediencia de oro, muy fina, y con regalo GRATIS con cada reloj.
 EXCELSIOR WATCH CO., 1202 THE MARQUET BLDG., CHICAGO, ILL.



La Edad de la Mujer
 se encuentra á menudo en discordancia con su apariencia. El dolor y el sufrimiento aumentan los años, al grado de que muchas mujeres parecen más viejas de lo que son.
 Muchas mujeres han evitado el dolor usando regularmente e' Cardui y conservan su juventud y su belleza.

TOMESE CARDUI

La Sra. Annie Vaughan, Raleigh, N. C., tomó el Cardui y dice:
 "Estaba enferma casi de muerte, pero al fin mi hermana me persuadió á tomar el Cardui. No había tomado 5 botellas cuando ya me sentía bien y fuerte."
 Pruébese el Cardui. Es para mujeres. Sus cualidades tónicas reconstituyentes le devolverán á Ud. poco á poco la salud. Á miles de mujeres les ha impartido provecho permanente.
 Tome Ud. Cardui.
 De venta en todas partes.
 E 47

De venta por The Hilton, Pharmacy Socorro, N. M.

Aviso de Venta.

Por esta se da noticia que yo, el abajo firmado Alguacil del Condado de Socorro, Nuevo Mexico, en virtud de un escrito de "venditioni exponas" a mi dirigido y expedido por la corte de Distrito del Septimo Distrito Judicial del Territorio de Nuevo Mexico, dentro y por el Condado de Socorro, en una causa terminada recientemente en la que Charles B. Bruton y Lafayette D. Fite fueron los quejantes y A. A. Williams fue el acusado, siendo causa civil No. 5385, exponiendo y vendiendo al mas alto postor, por dinero al contado, el dia 2 de Agosto A. D. 1910, a las 2:00 de la tarde de dicho dia, en el frente de la casa principal situada en el lugar conocido como "Wash Hill Ranch" en el Precincto No. 33, condado de Socorro, N. M., la siguiente propiedad personal descrita asi:
 Un ingenio de gasolina "Wilder," de cinco caballos de fuerza; una barra hundidora, un "socket" para cable y demas herramienta concerniente al equipo para taladrar pozos, de dicho acusado, en dicho condado de Socorro, o tanto cuanto sea necesaria para satisfacer el juicio, interes y costos de dicho pleito, importand la suma de cuatrocientos y once pesos y noventa centavos, juntamente los costos de anuncio y la ejecución de dicha venta.
 G. E. SANCHEZ,
 Alguacil del Condado de Socorro
 Dougherty & Griffith,
 Abogados por el Juicio de los acreedores.
 (5-3-10)

ESTABLO CABALLERÍA Y COCINERA
 Las mas Comodas en la Ciudad.
 Transportes de carga y pasajeros
 Venta de cebada, alfalfa, carbon, leña, gasolina, cal, cementos, etc.
 Magdalena No. 77.
 G. E. COOK, Prop.



Esta Usted En operacion Con nosotros?
 Si nó, solicitamos su protección, porque creemos que Ud. tiene confianza de este Banco y de sus clientes.
 Queremos que Ud se aproveche de las ventajas y privilegios de nuestro Banco, por razón de que éste le puede ayudar.
 Queremos sus cuentas, aunque sean pequeñas, y le ofrecemos el servicio de una institución financiera que tiene orgullo del éxito que ha tenido en la comunidad y la reputación que ha ganado con todas las personas.
 Pagamos el 4 por ciento de interés, en depósitos de tiempo.
The Socorro State Bank.
 Socorro, N. M.

San Antonio Mercantile Co.
 San Antonio, N. M.
 TODA CLASE DE ROPA, LOZA, QUINCALLA, ABARROTES, CARNES, FRUTAS EN CONSERVA. Especialidad en ropa hecha, sombreros, botas, zapatos, etc.
 Tapajos finos, cortes de seda, adornos etc. Sombreros, vestidos y otros objetos de moda.
 COMPRAN y VENDEN Productos DEL PAIS.
 B. A. Pino, Manejador.

Arboles Arboles
 de la
Hereford Nursery
 L. P. Landrum, Propietario.

Hagase toda orden por medio de **A. G. Torres,** Socorro, Nuevo Mexico. AGENTE EXCLUSIVO para todo el condado y Territorio.

Arboles, arbustos, rosales y plantas de toda clase
Liberales descuentos en compras por mayor y por dinero a 1 contado.

La casa tiene siempre en existencia para atender a cualesquier orden, arboles de manzana, pera, durazno, albaricogue, cerezas, nogales, etc. y una larga variedad de plantas de uvas, fresas, frambuesas, y otras muchas. Rosales, plantas trepadoras, flores aromaticas para jardines e invernaderos etc

- Ventas por mayor y menor. -
 Arbustos grandes, á 50c cada uno, \$5 docena, \$30 el ciento
 De 4 á 6 pies, 35c cada uno, \$4 docena, \$25 el ciento.
 De 4 á 5 pies, 25c cada uno, \$3 docena, \$20 el ciento.
 De 3 á 4 pies, 20c cada uno, \$2.30 docena, \$15 el ciento.
 De 2 á 3 pies, 15c cada uno, \$1.80 docena, \$10 el ciento.

Estos precios son en árboles de manzana; los demas en proporcion
Aviso especial: La casa paga el flete de express a algun lugar de Estados Unidos si la orden llega a \$10.00, y se repondra a mitad del precio de catalogo, todos los arboles que mueran dentro un ano.

Wm. Hammel, Proprietario
ILLINOIS BREWING COMPANY.
 Brewers, Bottlers and Ice Manufacturers
 Socorro

La Flor DE LA Dicha CANTINA.
 Vendo los mejores vinos, cervezas, y licores extranjeros y del pais.
 Puros y cigarros. Tabacos de fumar y mascar.
AVELINO GUTIERREZ, Propietario.
 Magdalena, Socorro, N. M.



Para Mi Esposa.

¡Ríe! tus veinte años retozan en tu sangre como jóvenes potros en la florida yerba; tus ojos y tu boca, en franca risa estallan por el impulso mismo que hace abrir las flores. Tus nervios son sensibles á todas las cosquillas que flotan en el aire para las gentes sanas. Tus ojos beben toda la vida á grandes tragos y tu nariz aspira aduz todo su aroma. Tus pies marchan seguros por una senda fija y tus confiadas manos sólo conocen gestos de piedad y cariño. ¡Toda la vida es tuya! A mí, que está guardando el coservar tu dicha toca decirte; rié, rié como el arroyo que cruza las praderas llenas de sol y flores; rié como los niños ante el juguete nuevo, como la luz que brilla sobre la faz del lago Si yo pudiera el mundo sería tu pelota para que tú jugaras con ella en el espacio. Quizás tus manos buenas, quizás tus manos puras colmarán al juguete de todas las dulzuras!

GUILLERMO E. SYMONDS.

De "Manojo de Rimas."

Más que tu amor, prefiero, amiga mía, tu amistad por benévola y serena, es, como los panales dulce y buena, y una ánfora inmortal de poesía.

¿En los ratos de amor eres más mía? Miro al volver en mí, miro con pena, que en el placer tu alma se enajena y apuras, egoísta, su ambrosía.

Cuando llegas á mí, gratos los ojos, á verter confidencias en mi alma buscando un lenitivo á tus enojos;

me cubre en torno bienhechora calma y en mi desierto de confines rojos, eres como una delicada palma.

JESUS E VALENZUELA.

Invocacion a la BELLA Durmiente.

Con el milagro gentil de tus manos donde á las rosas la nieve se aduna, quiero que calmes mis duelos insanos, con el milagro gentil de tus manos hechas de suaves palores de luna,

con el prodigio de tu cabellera de aristocráticas hebras ducales, haz de mi Invierno una gran Primavera; con el prodigio de tu cabellera cubre las rosas de mis ideales.

Y con la magia que brotan tus besos mis contristores tormentos ensalma porque yo ans o en mis embellos; que con la magia que brotan tus besos lleve una lluvia de estrellas en mi alma!

Bella-Durmiente del bosque encantado con el exangüe verdor de tus ojos torna en un orto mi cielo nublado; Bella-Durmiente del bosque encantado, veuve azucenas de luz mis abrojos.

Yo, en el lirismo de mis madrigales enjorjare de ilusiones tu frente; emperlaré tus purpúreos biales en el lirismo de mis madrigales, como en las viejas leyendas de Oriente.

O como aquellas madoras de Angélico, de divinales posturas tranquilas, me extasiaré ante tu rostro arcangélico como ante una madona de Angélico de misteriosas y muertas pupilas.

Ven y reclina la rara escultura de tu cuerpo albo, de helénico porte, sobre mi pecho que el duelo tortura; ven y reclina la leve escultura de tu cuerpo albo de "willis" del Norte

Bella-Durmiente, de tu hondo latargo vuelve, rompiendo los lazos del sueño; vengo á librarte, tras éxodo largo, Bella-Durmiente, de tu hondo latargo. ¡Soy el cruzado que viste en tu ensueño!

¡Oh, mi encantada Durmiente helicitera! con el milagro de tus manos leves, con el prodigio de tu cabellera y con la magia que brotan tus breves osculos llenos de néctar que ensalma, ¡bella más bella que todas las bellas! ¡haz que una lluvia fastuosa de estrellas llueva en la inmensa penumbra de mi alma!

JOSE DE J. NUÑEZ Y DOMINGUEZ.

Aviso de Pleito.

En la Corte del Séptimo Distrito Judicial del Territorio de Nuevo Mexico, dentro y por el Condado de Socorro, Territorio de Nuevo Mexico.

Los señores desconocidos de No. 6128 la plaza de Casa Colorada o Merced de Casa Colorada.

Los acusados arriba mencionados, los señores desconocidos de la Merced de Casa Colorada, son por este notificados que se ha principiado pleito contra ellos en la corte arriba titulada por el actor, Territorio de Nuevo Mexico, para recobrar la suma de siete mil ciento ochenta y un pesos y doce centavos, y los costos del pleito por tasaciones levadas y asadas contra dicha Merced, y los terrenos pertenecientes á la misma para fines territoriales, de condado, escuela y otros, por los años de 1902 a 1909, inclusivamente, en cuyo pleito se pide que dicha cantidad sea declarada primer derecho de retención sobre la propiedad raiz perteneciendo a dicha merced, en dicho condado de Socorro, sobre el cual dichas locaciones fueron asadas, y que dicha propiedad raiz sea vendida ó tanto de ella como sea necesario, para satisfacer la cantidad de dichas tasaciones, interes, penalidades y costos, y los costos de este pleito.

Dicha Merced es conocida como "Reclamo No. 29, de la plaza de Casa Colorada" y consiste de todo el solar 27, C. 2, N. de H. 5 E.; solar 28, C. 3, N. de Hileras, 122, 3 y 5 oriente, solar 37, C. 3, N. de H. 5 E.; y solar 29, C. 4, N. de Hileras 2, 3 y 4, E.; y solar 27, C. 4 N. de H. 5 E., N. M. P. M., y mas particularmente descrito como sigue, a saber: Empezando en la esquina N. W. en un punto en el barranco izquierdo del Rio Grande 60 cadenas, 54 eslabones al poniente de la Esq. SW. de la plaza de Temple. Merced No. 2; de allí siguiendo el barranco izquierdo del Rio a la esq. SW.; de allí al E. 19 millas a la esq. SE.; de allí al N. 11 millas, 7 cadenas y 68 eslabones, a la esq. NE.; de allí al P. 17 millas, 23 cadenas y 56 eslabones, a la esq. NW.; el lugar del principio, conteniendo 131,779.37 acres, de los cuales 72,779.37 acres estan situados dentro de dicho condado de Socorro.

Los acusados son ademés avisados que a no ser que comparezcan y respondan en dicha causa en o antes del dia 19 de Octubre A. D. 1910, que un juicio y decreto se protocolara contra ellos allí, por falta.

El abogado del actor es John E. Griffith, cuya direccion de estafeta es Socorro, Nuevo Mexico. (Sello) W. D. NEWCOMB, 8-19-10 Secretario de la Corte.

Aviso de Pleito.

En la Corte del Séptimo Distrito Judicial del Territorio de Nuevo Mexico dentro y por el Condado de Socorro.

E. A. Clemens, Actor, vs. Joseph A. Bower, Augustus G. Smith, Mand Smith y Desaring Ramsey, y los herederos desconocidos de Joseph A. Bower, Augustus G. Smith, Mand Smith y Desaring Ramsey, y los clamantes no conocidos que puedan reclamar cualquier interés ó título adverso al actor en las predichas descripciones, o cualquier parte de ellos ó intereses de los mismos. Acusados.

Por este se da aviso que E. A. Clemens ha empezado acción civil contra los acusados arriba mencionados en la Corte arriba titulada alegando que él como actor es el dueño en derecho simplemente de ciertos trochos de terreno situados en el condado de Socorro y Territorio de Nuevo Mexico, y descrito como sigue, a saber:

La W 1/2 de la NW 1/4 Sección 1, y E 1/2 de la NW 1/4 de Sección 2, todos en el cabildo 3, Sur de la hileras 4, poniente.

El actor además alega que los demandados arriba nombrados hacen algun reclamo adverso al estado del actor en las predichas descripciones y pide que su estado en el mismo y cada porción sea establecido en contra del reclamo adverso ó reclamos de los acusados, y todos y cada uno de ellos, sean embargados y para siempre suspendidos en reclamar cualquier derecho ó título a dichas predichas, o cualquier parte de ellos, adversas al actor, y que el título del actor en dichas predichas y cualesquier parte de ellas sean para siempre atandoradas y puestas en descanso.

Dichos acusados son ademés avisados que a no ser que ellos aparezcan en dicha causa en o antes del dia 13 de Septiembre, A. D. 1910 se entrara juicio y decreto en contra de ellos por falta.

Los licenciados del actor son Dougherty & Griffith, cuya direccion postal es Socorro, N. M.

W. D. Newcomb, Secretario de la Corte arriba nombrada. 7-15-10



Dougherty & Griffith
ABOGADOS

Socorro, Nuevo Mexico.

Elias C. Baca
ABOGADO

Sedillo Block, Socorro, N. M.

James G. Fitch
LICENCIADO

Socorro, Nuevo Mexico

David Baca
ABOGADO y Notario Publico.

Practica en todas las Cortes de Paz

San Antonio, Nuevo Mex.

C. G. Duncan M.D.

Oficina: Calle de California.
Socorro, Nuevo Mexico.

Dr. E. W. Richardson

Horas de Oficina: de 9 a 11 a. m.
de 1 a 3 p. m. y de 7 a 8 p. m.

Socorro, Nuevo Mexico.

Marcellus McCreary

Medico y Cirujano.

Oficina: Telefono 27.
Residencia: " 28.

Magdalena, N. M.

Dr. C. C. Clarke

DENTISTA.

Telefono N. 26; lado sur del Parque,
Socorro, N. Mexico

Dr. W. A. Parvís

Medico y cirujano.

Tratamiento especial de las enfermedades de la nariz y garganta, en la antigua oficina del Dr. Swisher.

Consultas a solicitud.

Horas de oficina: 10 a 12 a. m.
2 a 4 p. m. y 7 p. m.

Socorro, Nuevo Mexico.

J. A. Lowe

ABOGADO

Practica en todas las Cortes del Territorio de N. Mexico y Texas.

Frente al Parque, Socorro, N. M.

W. C. Bolles.

ABOGADO y CONSEJERO.

Magdalena, N. M.

Ojalateria y Carpinteria

W. D. Crabtree

Contratista de edificios, etc.

Calle de Fischer

Ramon Hurtado.

Carpintero

Arquitecto y

Contratista

PARA TODA CLASE DE

Obras

Calle de Cortes,
Socorro, N. M.

Z. F. GIBBONS
Contratista

TALABRADOR DE POZOS.
EXPLORADOR DE AGUA, CARBÓN Y MINERALES.
SOCORRO, NUEVO MEXICO

ORQUESTA MARQUEZ Y CISNEROS

La afamada Orquesta para bailes "MARQUEZ Y CISNEROS" se encarga de desempeñar todos los quehaceres que se le confien, ya en bailes, juergas, bodas, etc.

Lo mejor de su repertorio.

MANUEL MARQUEZ, Manejador
Socorro N. Méx., (8-10-09.)

El Remedio de Chamberlain para la tos, se vende bajo una garantía, que si no satisface después de usar dos terceras partes de una botella, según las direcciones, se devolverá el dinero. Esto le inducirá a probarlo.

Vendida por The Hilton Pharmacy, Socorro, N. M.

Las tabletas de Chamberlain para el higado y el estomago, tonifican los nervios, quitan el dolor de cabeza evitan las indisposiciones y vigorizan todo el sistema.

De Venta por The Hilton Pharmacy, Socorro, N. M.

Hombros cansados, es casi, invariablemente, causado por reumatismo en los músculos y se alivian rápidamente con las aplicaciones del Linimento de Chamberlain. Este linimento no solamente es pronto y efectivo, sino agradable en todos sentidos, para usarlo.

Vendido por The Hilton Pharmacy, Socorro, N. M.

Si Ud. no queda satisfecho después de usar, según las direcciones, dos terceras partes de una botella de las tabletas de Chamberlain para el higado y el estomago, se le devolverá su dinero. Las tabletas limpian y vigorizan el estomago, regulan la digestion y arreglan los intestinos. Pruebelas y se sentirá bien.

Vendida por The Hilton Pharmacy, Socorro, N. M.

"Me curó" ó "Salvo la vida de mi niño," son las expresiones que Ud. oír cada día acerca del Remedio de Chamberlain para el cólico, cólera y diarrea. Esto es una verdad en todo el mundo donde este valioso remedio se ha introducido. Ninguna otra medicina en uso para la diarrea ó desarreglo de los intestinos, ha recibido tal aprobacion general. El secreto del éxito del Remedio de Chamberlain para el cólico, cólera y diarrea, es que cura.

De Venta por The Hilton Pharmacy, Socorro, N. M.

LE PEDIMOS Á UD.

que tome Cardui para sus enfermedades femeniles, porque estamos seguros de que le conviene. No olvide que este gran remedio para enfermedades de las señoras,

VINO DE CARDUI

ha aliviado á millares de mujeres enfermas. Entonces, á Ud. porque no? Muchas han dicho que es "la mejor medicina" para el dolor de cabeza, dolor de espalda, dolores periódicos y leucorrea. Pruebadla!

DE VENTA EN ESTA CIUDAD

JAMES PATTERSON

Agente de máquinas de coser "Singer" "Wheeler" y "Wilson."

Horae Springs, Datil, N. M.

SE NECESITAN 500 HOMBRES

Con lengua barba y grande melenca, para que sean recibidos por medio de las cortantes tijeras y bien afiladas Navajas de la conocida y acreditada barberia de

Jesús M. Torres, Barbero 15 o Anexo Al Salon de A. C. Torres.

Socorro, N. M.

Department Of The Interior United States Land Office

Small Holding Serial No 04478 Claim No. 1007 Las Cruces N. M. May 19 1910.

Notice is hereby given that Rafael Ulbarri of Lemitar, N. M. has filed notice of his intention to make final proof in support of his claim under section 16 and 17 of the act of March 3, 1891 (26 Stat., 854), as amended by the act Feb. 21, 1893, before E. H. Sweet, Probate Clerk, at Socorro, N. M. on July 14, 1910 for Tracts 1 and 2 of S. H. G. 1697 (04478) situated in Sec. 11-T. 2. S. R. 1 W. N. M. P. M.

He names the following witnesses to prove his actual continuous adverse possession of said tract for twenty years next preceding the survey of the township, viz:

Pedro Chavez of Lemitar, N. M.
Juan Chavez " "
Carlos Baca " "
Lorenzo M. Vigil " "

Jose Gonzalez, Register.

30 FERIA ANUAL DE NUEVO MEXICO y Exposicion de Industrias en **ALBUQUERQUE**

Los Dias 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Octubre, 1910, Dia y Noche.

Mas espectaculos que ver

Mas asuntos de interes

Mas exhibiciones que admirar

Mas novedades que observar.

Mas confort para los visitantes. Mas gusto para todos

Primer exhibicion anual de perros.

Precios Reducidos en todos los Ferrocarriles.

ESCRIBA al Secretario por la lista de premios y otra Informacion.

J. H. O'RIELLY

Presidente.

JOHN B. McMANUS

Secretario.

Aug. Winkler.

Grocery & Bakery

Carries a full stock of fancy groceries, bread, pies and cakes of all kinds. Candles, nuts and fresh fruits.

Phone No. 25. Socorro, N. Mexico.

ABRAN ABEYTA
Comerciante.
VENDE TODA CLASE DE ABARROTES Y ROPA. Tiene siempre un variado surtido de botas, zapatos, sombreros, abrigos etc. etc., que vendera a precios reducidos por dinero al contado.
COMPRA Y VENDE PRODUCTOS DEL PAIS.
SOCORRO - - - NEW MEXICO.

HENRY CHAMBERLAIN

ESTATE

MERCANCIAS EN GENERAL

Ropa, abarotes, betas y zapatos.

Ferreteria, ropa para hombres y niños.

Muebles, loza, telas e implementos para la agricultura, etc., etc.

AVE. MANZANARES -- TELEFONO NO. 49.

Julius Campredon, Mgr.

Gran Surtido Constante en Ropa y Novedades. Ferreteria e implementos para la Agricultura y Minería.

GRAN SURTIDO CONSTANTE EN ROPA Y NOVEDADES. Ferreteria e implementos para la Agricultura y Minería. Toda clase de zapatos, botas, etc.

RIO GRANDE SUPPLY CO.

Telefono 84

CROWN MILL COMPANY.

Socorro, N. M.

Paña Moler GRANO.

VENDE "FLOUR" DE LAS MEJORES MARCAS Y DE DIFERENTES PRECIOS.

Compra y Vende Leña, Malt, Trigo y Salsada, Etc., Etc.

Aviso de Pleito.

Territorio de Nuevo Mexico Condado de Socorro En la Corte de Distrito.

Actora vs. No. 6125 Bert D. Cavaness, A. Bert Cavaness, acusado en la causa arriba titulada. Es usted por este avisado que la actora arriba nombrada, Sra. Martha Cavaness, ha empezado accion por divorcio absoluto en contra suya por razoner de abandono, desercion y falta de soporte, y pide ademas su separacion. Ud., el dicho acusado, es a por este avisado que a no ser que comparezca y responda la queja en dicha causa en o antes del dia 8 de Oct. A. D. 1910 en la Casa de Corte del Condado de Socorro, Nuevo Mexico, la dicha actora aplicara a la Corte por la separacion pedida en la queja, y juicio se protocolara en contra de vd. por falta.

El nombre del abogado del actor es Ellego Baca, la direccion de su estafeta es Albuquerque, N. M. W. D. NEWCOMB. (8-19-10) Sec. de la Corte de Distrito.

Aviso de Pleito.

En La Corte de Distrito del Séptimo Distrito Judicial del Territorio de Nuevo Mexico, dentro y por el Condado de Socorro.

Actora vs. No. 6123 Henrietta S. Woodman vs. George H. Woodman Acusado

El acusado, arriba mencionado, cuya estafeta ultimamente conocida es No. 311 Broadway, en la ciudad de Nueva York, tomara aviso que un pleito ha sido traído en contra de él en la Corte arriba titulada por la actora arriba mencionada, en la cual pide ella que los vinculos de matrimonio que ahora y antes existian entre la actora y el acusado sean disueltos, que dichas partes sean para siempre divorciados, que ella sea restaurada a su nombre primitivo y que ella tenga toda la demas libertad que le parezca justa a la Corte.

El dicho acusado es ademas avisado que a no ser que aparezca y responda o demore en dicha causa en o antes del dia 3 de Octubre A. D. 1910, juicio y decreto entraran en contra de el por falta.

Los abogados de la acusada son Mann y Venable, cuya estafeta es Albuquerque, N. M., cuartos 2, 3, 4, Edificio de N. T. Armijo.

W. D. NEWCOMB. Secretario de la corte arriba titulada.

Mazzan Pile Remedy RELIEVES WHEN OTHERS FAIL

Venta por Maestro Especial.

En la Corte del Séptimo Distrito Judicial del Territorio de Nuevo Mexico, dentro y por el Condado de Socorro.

Actora vs. No. 6122 Giovanni Biavaschi, Cloya Biavaschi Antonio Gianera, G. Battista Gianera, Eugenio Tavasci, Furst Bros, una corporacion y Fritz Brothers y Cia., una corporacion.

Aviso es por este dado que por virtud de autoridad en mí conferida, por cierto decreto entrado en la causa arriba titulada por la corte arriba mencionada, en el día 14 de Julio, A. D. 1910, yo ofreceré vender en la puerta Norte de la Casa de Cortes en la ciudad de Socorro, condado de Socorro y Territorio de Nuevo Mexico, en el día 17 de Octubre, 1910, a las diez de la mañana, de dicho día, y vender al postor más alto, por cada una de la propiedad personal y raiz, á saber:

Toda cierta propiedad personal consistiendo de una "barra", alumbraos, espejos, vasos, junto con todos los muebles de cualesquier clase ó naturaleza, mostradores, almancen, sillan, taburetes, mesas, mesas de juego, dos mesas de billar con todos los atavios pertenecientes á los mismos, un piano, una planta de alumbrado, lámparas, stufas, una ruleta, una registradora de moneda No. 92, Fábrica No. 162, 619, mostradores de vidrio, escritorio, cajas de muestras, una estufa range, dos cajas de acero, junto y con todos los licores, vinos, aguardientes, cigarros y abarrotes, de cualesquier clase ó descripción, y también cualesquier otros artículos de propiedad personal que estaban en el día 2 de Marzo, 1906, en el salón ó demás piezas, perteneciendo á dicho Giovanni Biavaschi, Cloya Biavaschi y Antonio Gianera, ó cualesquiera de ellos, los mismos estando locados en el edificio perteneciente á dichas personas en el lado sureste de la plaza pública de la ciudad de Socorro, condado de Socorro y Territorio de Nuevo Mexico, cuyo edificio estaba en ese tiempo ocupado y corria por dichos acusados, ó algunos de ellos, como salón, el dicho

edificio siendo la misma propiedad que fué comprada por dichos Giovanni Biavaschi, Cloya Biavaschi y Antonio Gianera de Cony T. Brown y Eutimio Montoya, el documento está registrado en el libro 48, página 91 de registros de dicho condado de Socorro, junto con toda propiedad personal en lo de adelante puesto en ese salón y piezas adjuntas al dicho edificio y pertenecientes á los últimos nombrados acusados ó cualesquiera de ellos.

También aquella propiedad raiz situada en la ciudad de Socorro, Condado de Socorro y Territorio de Nuevo Mexico, á saber: Solares 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en la adición de Pino, Jaramillo y Baca, en la ciudad del Socorro, como mostrado en el plano hecho por J. J. Leeson, y protocolado en la oficina del Registrante del dicho Condado de Socorro, y siendo los solares en los cuales está situada una residencia de una vivienda de adobe, del dicho Giovanni Biavaschi y esposa, Cloya Biavaschi.

También aquellos ciertos solares situados al lado oriente de la plaza pública en la ciudad de Socorro, Condado de Socorro y Territorio de Nuevo Mexico, en la Esq. SE. de al lindando al poniente por la dicha plaza, en el Norte por tierras de Tomasa G. de Abeytia y María I. T. de Garcia, en el oriente y sur por tierras anteriormente pertenecientes á C. T. Brown, y Eutimio Montoya, siendo las mismas tierras traspasadas por Watson, Brown y Montoya á G. Biavaschi y Antonio Gianera, por un documento fechado Junio 1896, y Septiembre 1899 y registrado en el libro 42, página 205 y libro 43, página 562, respectivamente, de los registros del Condado de Socorro, á cuya referencia es hecha por éste para una descripción más completa; y siendo la tierra sobre la cual está construído un salón de ladrillo de Giovanni Biavaschi.

También todo derecho, título ó interés del dicho acusado, Giovanni Biavaschi, en y al siguiente descrito, trayecto y porción de terreno y propiedad raiz, situada, quedando y estando en el Condado de Socorro, y Territorio de Nuevo Mexico, y descrita como sigue, á saber:

Una cierta casa de habitación y solar con un cierto trecho de tierra cultivada al oriente de dicha habitación y solar situado dentro de los límites de la ciudad de Socorro, como una milla hacia al norte de la Iglesia Católica, de dicha ciudad, Condado y Territorio conteniendo quinientos y noventa y tres piés de tierra del norte á sur y mil sesenta y ocho piés de tierra de oriente á poniente, y lindando en el norte con tierras de Henry Lockhart, en el oriente, por el camino público del Chamizal, en el oriente por el camino público del llano, y en el sur, por tierras de S. A. Baca; estando las mismas tierras y premias documentadas por Crecencio Alvarez y esposa, á Antonio Gianera en Dic. 7, 1886, y por el dicho Gianera á Ambrogio Biavaschi, en Enero 17, 1895, y por dicho Ambrogio Biavaschi á Antonio Gianera y G. Biavaschi en Enero 17, 1895; el último documento mencionado siendo registrado en la oficina del escribano de pruebas y ex-officio registrante del condado de Socorro, Nuevo Mexico, en el libro 25, página 383.

O tanto de ella como sea necesario para satisfacer el juicio, interés y costos en la causa arriba titulada, aumentando á \$5,542.00 en la fecha de dicha venta, junto con los costos de publicación, hacer y concluir dicha venta.

H. H. Sweet, Director Especial. DOUGHERTY & GRIFFITH, Abogados por el Actor. (8-19-10). Socorro, N. M.

Grand Sale of Property.

Venta a Cinco por Ciento a menos del Costo. Deseo vender mi comercio, toda clase de efectos y mercancías del establecimiento, casa y otras propiedades a precios muy comodys y a un 5 por 100 menos del costo.—Diríjase a Gregorio Jaramillo, San Juan N. M.

I desire to sale all my stock in general merchandise, house, real state and other property. Gregorio Jaramillo, proprietor. San Juan.—Bernardo, N. M.

\$200 de Recompensa

Será pagada por mí, por evidencia que ayude en el arresto y convicción de cualesquier persona que arriare y maneje unimales míos en mis pasteos, sin mi consentimiento.

CHAS. M. CROSSMAN, (7-8-10) San Marcial, N. Méx.

J. R. VIGIL.

Pintor de Casas y Rofulos. Carpintero y ejaíatero. Empapelador. Ordene su papel tapiz por la Muestra.

El único "hador y distribuidor de anuncios que tiene licencia en la Ciudad. Teléfono 101. Socorro, N. M.

Aviso de Pleito.

En La Corte de Distrito del Séptimo Distrito Judicial del Territorio de Nuevo Mexico, dentro y por el Condado de Socorro.

Edwin Clark actor vs. Bathie Faith Clarke Acusada 6116

La causa arriba mencionada, cuya estafeta ultimamente conocida es Nueva York, es avisada que el actor arriba mencionado ha protocolado un pleito en la Corte arriba titulada pidiendo que los vinculos matrimoniales ahora y antes existiendo entre el actor y la acusada sean disueltos; que el actor y la acusada sean divorciados para siempre, y que él no tiene ningún otro alivio á más que el que a la Corte le parezca propio.

Dicha acusada es ademas avisada que a no ser que entre comparencia en dicha causa en o antes del 26 de Septiembre, A. D. 1910, juicio sera decretado en contra de ella por falta.

Los abogados del actor son Dougherty y Griffith cuya estafeta es Socorro, N. M.

W. D. NEWCOMB. Secretario de la Corte arriba titulada Por ROPHENE FREEMAN Diputado. (7-30-10)

Oficina del Cuerpo de Comisionados de Condado.

Socorro, Nuevo Mexico, Julio 5 A. D. 1910.

Por cuanto; por ley es hecho el deber del cuerpo de comisionados de cada condado en el Territorio de Nuevo Mexico de hacer una proclamación por una eleccion que será tenida en los varios precintos de los respectivos condados con el fin de votar delegados para la Convención Constitucional que será tenida en la ciudad de Santa Fe, empezando en Oct. 3, A. D. 1910. Y por lo tanto; el día 6 de Septiembre, siendo el primer Mártés despues del primer Lunes de dicho mes, es designado por el Gobernador del Territorio como requerido por un Acto del Congreso aprobado en Junio 20, A. D. 1910 como el tiempo para tener dicha eleccion, y para votar para dichos candidatos.

Ahora, por lo tanto, el Cuerpo de Comisionados del Condado de Socorro, Nuevo Mexico, en una sesión regular tenida en la ciudad de Socorro, en el día 5 de Julio A. D. 1910, hace el siguiente orden:

Que en el Mártés, el día 6 de Septiembre, A. D. 1910, empezando á la hora de las nueve de la mañana de dicho día, se tendrá una eleccion en los varios precintos de eleccion dentro del dicho Condado de Socorro y cerrado á las 6 de la tarde de ese día; en cuya eleccion se votarán candidatos por los votantes legalmente calificados en cada uno de dichos precintos para los siguientes oficiales nombrados:

Cinco delegados para la Convencion Constitucional, que será tenida en la ciudad de Santa Fe, principiando en el día 3 de Octubre A. D. 1910.

Por orden del Cuerpo de Comisionados del Condado de Socorro, Nuevo Mexico, Atestado: E. H. Sweet, Escribano. Aprobado David Farr, Presidente.

UNION SALOON

En este Acreditado ESTABLECIMIENTO Se encontrará un variado y consistente surtido

De Vinos, Licores, Tabacos etc. Cincuenta piés al poniente del "Depot," hay listos para pasaje. Cientos amueblados para rentar.

J. E. Miera, SAN ANTONIO, NEW MEXICO.

GERONIMO E. BAGA

COMERCIAANTE En abarrotes, ropa, etc., á precios sin competencia. Solicita especialmente las transacciones de la gente mexicana. SAN MARCIAL, — NEW MEX.

AVISO A LOS GANADEROS.

En Bustamante, Condado de Valencia, desde el día 15 de Agosto en adelante; estará listo para bajar: todos los ganados que me lleven bajo la Orden ó instrucciones del Cuerpo de Sanidad.

Los precios seran los mismos que el año pasado y para mejor información diríjase á mí ó á Arcadio Saiz, VICTOR SAIS, Casa Colorada, (7-29-10) P. O. Jarales, N. M.

¡Vengan los Afamados Puros de las Dos Naciones

El tabaco es importado de las mejores Vegas de Mexico, es obra mexicana y la mejor del Mundo. Se Vende en todas partes.

Jacobo Sedillo

COMERCIAANTE en en toda clase de mercancías. Precios sin competencia. Tiene un Completo Surtido de Zapatos de la Famosa Zapateria de THE HAMILTON BROWN SHOE Co de San Luis

CALLE DE CORTES. SOCORRO, NUEVO MEXICO.

Aviso. A los dueños de terrenos y solares. El Sr. Ingeniero Oreste Peragallo ha empezado el deslinde de las propiedades de la Testamento de Juan Jose Baca y otras de varios vecinos que poseen lotes y labores en esta Merced. Se aplica a los Sres. dueños de terrenos venan al Sr. Peragallo para que den su conformidad respecto a los linderos y tambien para entenderse con el, sobre las medidas de ellos, puesto que el trabajo sale mas economico y mas bien hecho si se puede hacer sin interrupciones y sin pérdida de tiempo.

La oficina del Sr. Peragallo esta al frente de la Casa de Cortes, lado Poniente. Socorro, N. M. 8 8 10

Aviso de Pleito.

En la Corte del Séptimo Distrito Judicial del Territorio de Nuevo Mexico, dentro y por el Condado de Socorro.

E. A. Clements, Actor vs. No. 6110 Auguste G. Smith, Maud Smith y Dueran Ramsey, y los recluamantes desconocidos que puden reclamar cualesquier intereses ó títulos advenidos al actor en las premias descritas ó cualesquier parte de ellas, ó interés sobre las mismas.

Acusados. Por este se da aviso que E. A. Clements ha empezado accion civil contra los acusados arriba mencionados en la Corte arriba titulada alegando que él como actor es el dueño en derecho simplemente de ciertos trochos de terreno situados en el Condado de Socorro y Territorio de Nuevo Mexico, y descrito como sigue, á saber:

La E 1/2 del NW 1/4 y NE 1/4 del SW 1/4 de Seccion 1, Cabildo 3, San Hilera 4, N. M. P. M.

El actor ademas alega, que los demandados arriba nombrados hacen algun reclamo adverso al estado del actor en las premias arriba descritas y pide que su estado en el mismo y cada porcion sea establecido en contra del reclamo adverso ó reclamos de los acusados, y todos y cada uno de ellos, sean embarranzados y para siempre suspendidos en reclamar cualesquier derecho ó título a dichas premias, ó cualesquier parte de ellas, adversas al actor, y que el título del actor en dichas premias y cualesquier parte de ellas sean para siempre abandonadas y puestas en decanoso.

Dichos acusados son ademas avisados que a no ser que ellos aparezcan en dicha causa en o antes del día 12 de Septiembre, A. D. 1910 se entrara juicio y decreto en contra de ellos por falta.

Los licenciadlos del actor son Dougherty & Griffith, cuya direccion postal es Socorro, N. M.

W. D. NEWCOMB, Secretario de la Corte arriba nombrada. 7-15-10

Department of the Interior United States Land Office.

Small Holding Claim No. 2462. Serial No. 03962. Las Cruces, N. M. June 20, 1910

Notice is hereby given that Daniel De Gracia of Lemitar, N. M., has filed no tee of his intention to make final proof in support of his claim under section 16 and 17 of the act of March 3, 1891 (26 Stat., 854), as amended by the act of Feb. 21, 1893, before E. H. Sweet, Probate Clerk at Socorro, N. M., on August 15, 1910 for 4 lot in Sec. 2 T. 2 S. E. 1, W. N. M. E.

He names the following witnesses to prove his actual continuous adverse possession of said tract for twenty years next preceding the survey of the township, viz: Salvador Gonzalez of Lemitar, N. M. Miguel Luna " " " Severo Vigil " " " Pedro Vigil " " "

(8-24-10) JOSE GONZALEZ, Register.

Montura Hallada.

Una montura hallada en el Bosque de Lohorcita, con ciertas marcas y reseñas. El dueño podrá recobrarla dando las marcas y pagando el costo de almazena; y esta publicacion.

FELIPE BERNAL, 8-19-10 San Antonio, N. M.

Aviso.

Por este doy aviso á quien concierna, que tengo bajo mi custodia los siguientes animales: Una vaca alazana melada como de 6 años marcada en el costillar izquierdo y esta otra en la pierna izquierda; Y otra vaca colorada como de 3 años de edad marcada: en el costillar izquierdo y un bozal en el hocico.

Los dueños podrán recobrarlas pagando los perjuicios, costos y este aviso, etc. De otro modo serán vendidas en subasta pública al mejor postor despues de 6 días contados desde hoy.

TEOFILO TORRES, Condestable. Lemitar, N. M. (8-26-10)

Pedro A. Vigil.

A V E N I D A MANZANARES. Comerciante en toda clase de mercancías extranjeras y del país, á precios excesivamente baratos. Háganle una visita y se convencerán

SOCORRO, - - - N. M.

Dinero para prestar sobre Propiedad Raiz.

Grande Plazo. Pagos Faciles. Se Necesitan Representantes de Confianza.

THE JACKSON LOAN & TRUST CO. 120 West Capitalist.—Jackson, Mississippi.

Apolonio Valles

COMERCIAANTE. COMPRA Y VENDE PRODUCTOS DEL PAIS CLYDE, N. M.

Daniel de Gracia

Comerciante en abarrotes, ropa y toda clase de mercancías. Compra y vende productos del país en su propia residencia. Lemitar, - - N. M.

JUSTINIANO BACA

Comisionista. COMPRA Y VENDE.

Ovejas, cueros, zaleas, pieles, etc. etc. etc. Magdalena, N. M.

Antonio Gonzalez

Comerciante EN Abarrotes, efectos secos y Toda clase de Mercancías Generales. LEMITAR, NUEVO MEXICO.

Cortos de Vista y les que Necesiten Anteojos ¡Atencion!

Acabamos de recibir un completo surtido de toda clase de anteojos para los que sean cortos de vista ó padezcan de los ojos. Los medimos y recetamos bajo la instruccion y método de los mejores oculistas del oriente. Diríjase á Meliton Torres, ó á la librería de A. C. Torres.

Joyeria y Relojeria

TORRES y CASTILLO Copra de A. C. Abeytia.—Poniente de la Estafeta. Socorro, N. Mexico En estos talleres se trabaja oro y plata y se hacen y componen toda clase de alhajas. Se componen toda clase de Relojes. Todo su material y trabajo garantizado. Vengan á convencerse.

J. I. LOWE.

ucesor de J. H. Hilton. MANUFACTURERO Y COMERCIAANTE EN Botas y zapatos, Arneses y Sillas de montar

Condiciones: dinero al entregar efectos. Especialidad en la reparacion de botas, zapatos, arneses y sillas de montar.

Un "bill" de credito aprobado debere pagarse el 1º de cada mes desde el día siguiente de la compra, o se renunera el credito futuro.

SOCORRO. Nuevo Mexico.

GRANDES ALMACENES

LOEWENSTEIN Hermanos

La casa que tiene el mas grande y mas variado surtido en el Suroeste.

VESTIDOS, ABRIGOS, MEDIAS, ZAPATOS, COLCHAS, etc. LOZA, CRISTALERIA, CARNES Y CONSERVAS de todas clases. ESTUFAS, FOCONES, RANGES, UTILES de COCINA, etc.

Con precios de las mercancías de esta ciudad, no admitir ninguna competencia. Son los más bajos. Calle Diamante, Socorro, N. M. Calle de Cortes, No. 85

Carroll County Club

EL MEJOR WHISKEY HECHO. = WHISKEY =

El whiskey de mejor fabricacion en los E. U., garantizado por el gobierno, por su pureza y calidad.

Carroll County Club es el whiskey preferido por personas de buen gusto.

De venta en las principales cantinas Podemos vender cualesquier cantidad

NORTH AMERICAN DISTILLING COMPANY Destiladores y Distribuidores. Nueva York. Representante, MELITON TORRES, Socorro, N. M.

JOSE MARIA BACA

Críador de GANADO MENOR. REARICANTE EN toda clase de GANADO MAYOR Y menor.

COMERCIAANTE. VENDE Y COMPRA CUERROS y otras PIELS. Mangas, N. M.

\$150 De Recompensa. Daré á la persona que me dé informacion segura hallandose apencando, pórrillos, Quecerros, ó usando algun animal de esta marca: Casa Colorada, N. Mexico. P. O. Jarales, N. M. Junio de 1910 VICTOR SAIS. (8-10-10.)